



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA (BURGOS)

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Regumiel de la Sierra (Burgos). Expte.: 93/2023.*

Por este Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

<i>Tipo de instrumento:</i>	
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	Documentos técnicos, normativos, que contienen disposiciones técnico, administrativas que sirven para organizar a la municipalidad.
<i>Ámbito:</i>	Término Municipal de Regumiel de la Sierra
<i>Objeto:</i>	Tiene por objeto ordenar el territorio y regular los derechos de los particulares titulares del suelo y de sus ocupantes, incidiendo de manera directa en la construcción y configuración del territorio
<i>Calificación del suelo:</i>	Urbano e industrial

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de *tres meses*, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

La citada MODIFICACIÓN dará respuesta a la razonable demanda existente en el ámbito desarrollado, como la forma de adaptarse a los nuevos usos que demanda la población del Término Municipal de Regumiel de la Sierra:

La propuesta contenida en este documento, se basa en diez puntos de modificación, que a continuación se detallan:

- **MODIFICACIÓN 1ª:** Intercambiar la calificación entre dos parcelas urbanas municipales, de equipamiento y espacios libres públicos.
- **MODIFICACIÓN 2ª:** Corregir alineaciones en frente y fondo de la manzana urbana situada en la Calle Real entre los nos 65 y 109.
- **MODIFICACIÓN 3ª:** Cambiar alineaciones en parcela situada en la Calle Matadero n.º 26 (B).
- **MODIFICACIÓN 4ª:** Recuperar la existencia de una parcela urbana de titularidad municipal.

- **MODIFICACIÓN 5ª:** Cambio calificación de terreno de vial público en suelo urbano consolidado a la ordenanza municipal.
  - **MODIFICACIÓN 6ª:** Revisar el articulado de la Normativa Urbanística en referencia a los huecos de iluminación en las cubiertas.
  - **MODIFICACIÓN 7ª:** Revisar el articulado de la Normativa Urbanística en referencia a los huecos apaisados en fachada.
  - **MODIFICACIÓN 8ª:** Revisar el artículo de la Normativa Urbanística en referencia a la autorización y usos permitidos de sótanos y semisótanos.
  - **MODIFICACIÓN 9ª:** Ampliar el suelo industrial, con la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable con ordenación detallada.
- MODIFICACIÓN 10ª:** Modificación del sector SU-NC «Residencial» de titularidad municipal, pasándolo íntegramente a parcela dotacional en suelo urbano consolidado.

Regumiel de la Sierra, 3 de noviembre de 2023.

*El Alcalde/Presidente,*

Fdo.: JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ